

CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Expediente:	A/SUM-017199/2026
Denominación:	Acuerdo Marco para el suministro de equipamiento de autoclaves, selladoras, básculas y talímetro con destino a los Centros dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de procedimiento:	Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas

Dña. Ana M^a Mellizo Díaz, secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 12/08/2026, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios aplicación de fórmulas convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	LICITADOR
B60521275	ASMEDIC, S.L.
B32155269	GALMEDICA, S.L.
B82286857	PSYMTEC MATERIAL TECNICO, S.L.
B30243737	VIALTA, S.L.
B81933830	HELIANTHUS MEDICAL, S.L.
B60366184	PERGUT MEDICAL, S.L.
B80603365	SUGESA, S.L.
A58263856	HASN E RUTH, S.A
B82032467	PEREZ FERNANDEZ MATERIAL MEDICO, S.L.
B19633064	SANI KONTROL INFECTION, S.L.

Se han observado los siguientes defectos u omisiones, teniendo que subsanar las siguientes empresas:

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
B60521275	ASMEDIC, S.L.	ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple. En el apartado: <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u> <i>Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.</i> ☐ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores

		con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. <u>Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo.</u>
B32155269	GALMEDICA, S.L.	ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple. En el apartado: <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u> <i>Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.</i> ☐ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. <u>Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo.</u> Presentar DEUC debidamente cumplimentado y firmado
B82286857	PSYMTEC MATERIAL TECNICO, S.L.	ANEXO V – Modelo declaración responsable múltiple. En el apartado: <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u> <i>Aunque se trate de una empresa de menos de 50 empleados se debe señalar el apartado siguiente, puesto que a lo largo de la vigencia del contrato puede cambiar el número de empleados y tener la obligación de tener el 2% al menos de empleados trabajadores con discapacidad.</i> ☐ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social,

		aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril. <u>Debe rellenar la casilla y enviar firmado de nuevo el Anexo.</u>
B30243737	VIALTA, S.L.	DEUC Cumplimentar nuevamente, incluyendo la PARTE IV CRITERIOS DE SELECCIÓN - abreviado y presentar firmado

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **10:00 horas del día 16/08/2026** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará **EN FICHEROS SEPARADOS** por medios electrónicos, accediendo a los servicios de la sede electrónica de la web de la Comunidad de Madrid (si tienen dudas sobre la presentación pueden consultar la [Guía de Tramitación](#) en la misma página de la Comunidad).

Deberán especificar en el **ASUNTO** el número de expediente y el objeto del contrato, así como el **DESTINATARIO**: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, a dd/mm/aaa, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MELLIZO DIAZ ANA MARIA
Fecha: 2026.08.12 13:16